



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

602

29/12

Semana del 23 de julio de 2012

<http://bruselas.abogacia.es>



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	4
ABOGACÍA EUROPEA	5
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



RUMANÍA: NECESIDAD DE COMPROMISO CON EL ESTADO DE DERECHO Y LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

La Comisión Europea ha presentado un informe sobre Rumanía en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación (MCV). Rumanía debe garantizar el respeto del Estado de Derecho y la independencia judicial para recuperar la confianza de sus socios de la UE. El informe abarca un período de 5 años, desde la adhesión de Rumanía a la UE en 2007, y presenta la evaluación de la Comisión sobre los avances registrados en Rumanía durante ese período, centrándose en particular en la reforma judicial y la lucha contra la corrupción. El informe resume los interrogantes de la Comisión en relación con las últimas actuaciones del Gobierno y el Parlamento rumanos que afectan al Estado de Derecho. Incluye una serie de recomendaciones de actuación que Rumanía debería seguir urgentemente. El informe muestra que a lo largo del período de 5 años se han realizado avances, aunque la asunción de las reformas sigue siendo variable. Rumanía ha sentado las bases para una modernización sustancial de su sistema judicial. Instituciones como la Dirección Nacional Anticorrupción (DNA) y la Agencia Nacional de Integridad (ANI) pueden acreditar una trayectoria convincente de lucha contra la corrupción de alto nivel. No obstante, el informe concluye que todavía no se han satisfecho los objetivos del MCV. La aplicación de las leyes acaba de empezar en algunos ámbitos, mientras que en otros la asunción es insuficiente. En conjunto el proceso todavía no es ni sostenible ni irreversible. Puede ver la evaluación correspondiente a Bulgaria en el apartado "Justicia y Ciudadanía".



Crin Antonescu, nuevo
Presidente de Rumanía.

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

EL DPE LANZA UNA CONSULTA PÚBLICA SOBRE FRONTEX Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

El Defensor del Pueblo Europeo, Nikiforos Diamandouros, ha invitado a ciudadanos, ONGs y otras organizaciones activas en el ámbito de los derechos fundamentales a presentar comentarios sobre la investigación de Frontex, la Agencia europea de fronteras exteriores, que coordina la cooperación operacional entre los Estados miembros en este ámbito. En marzo de 2012, el DPE remitió a Frontex una serie de cuestiones sobre la implementación de sus obligaciones respecto de los derechos fundamentales, a las que la agencia respondió el pasado mes de mayo. Puede acceder a las preguntas del DPE y las respuestas de Frontex y presentar sus contribuciones a través del siguiente enlace. Los comentarios a las respuestas de Frontex pueden presentarse hasta el 30.09.2012.

CÓMO AYUDAR A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL EXTRANJERO

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública para ayudar a las víctimas de los accidentes de tráfico transfronterizos, que actualmente pueden tener dificultades derivadas de los distintos plazos límite de solicitud de indemnización por daños causados por un accidente ocurrido en otro país de la UE. Actualmente, las diferentes normas nacionales crean una situación confusa para las víctimas, que pueden dejar pasar los breves plazos y no obtener indemnización alguna. El objetivo de la consulta es averiguar cual es la magnitud del problema y evaluar las posibles soluciones. La iniciativa coincide en parte con el mayor esfuerzo realizado por la Comisión para ayudar a las víctimas de delitos en la UE y es consecuencia del apoyo reciente del Parlamento Europeo y el Consejo a la propuesta de la Comisión sobre los derechos mínimos de las víctimas de delitos. Las posibles soluciones que se plantean en la consulta pública van desde la mejora de la información a las víctimas de accidentes transfronterizos en carretera hasta la armonización de los plazos de caducidad y prescripción (plazos para interponer la demanda de indemnización por daños y perjuicios a raíz de un accidente). La consulta se dirige a las víctimas de accidentes de tráfico, las personas que viajan al extranjero con su automóvil, los profesionales de la justicia, las aseguradoras y cualquier otro individuo u organización interesada. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 19.11.2012.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE AYUDAS ESTATALES Y CAPITAL RIESGO PARA PYMES

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre ayudas estatales y capital riesgo para PYMES. En diciembre de 2013 expirarán las actuales directrices sobre capital riesgo, por lo que se invita a Estados miembros y otras partes interesadas (inversores, intermediarios financieros y receptores finales) que proporcionen información para la revisión de la normativa, sobre todo en aspectos como los desarrollos de mercado respecto a la equidad, deuda financiera viable para PYMES, opiniones sobre el efecto de la directrices para facilitar el acceso de las PYMES al capital riesgo. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 05.10.2012.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre turismo marítimo y costero en la UE	Hasta el 06.08.12
Consulta pública sobre política industrial en la iniciativa Europa 2020	Hasta el 07.08.12
Consulta pública sobre el registro de transparencia	Hasta el 31.08.12
Consulta pública sobre los derechos de los ciudadanos europeos	Hasta el 09.09.12
Consulta pública sobre ayudas estatales y exención por categorías	Hasta el 12.09.12
Consulta pública sobre normativa inteligente	Hasta el 21.09.12
Consulta pública sobre futuro de relaciones comerciales UE – EE.UU.	Hasta el 27.09.12
Consulta pública sobre principios de autorregulación, co-regulación y otras actuaciones	Hasta el 30.09.12
Consulta pública sobre plan de acción Espíritu empresarial 2020	Hasta el 01.10.12
Consulta pública sobre reforma procedimiento de ayudas estatales	Hasta el 05.10.12

POLÍTICA E INSTITUCIONES

EL EUROGRUPO CONCEDE AYUDA FINANCIERA A LA BANCA ESPAÑOLA

Los Ministros de Economía y Hacienda de la zona euro (Eurogrupo) acordaron por unanimidad conceder ayuda financiera para el proceso de recapitalización y reestructuración de las entidades financieras españolas. El objetivo global del acuerdo es aumentar la resistencia del sector bancario español, con el fin de que España pueda volver a acceder a los mercados en condiciones asequibles. Las condiciones acordadas incluyen la aplicación de requisitos específicos a los bancos incapaces de responder a su déficit de capital sin ayuda pública; en ellas se hace referencia también a la necesidad de reforzar el marco financiero y reglamentario de España. Se ha convenido prestar asistencia por un importe máximo de 100.000 millones de euros (que cubre las necesidades de capital de los bancos en cuestión, más un margen adicional de seguridad). El importe exacto se determinará, en septiembre de este año, cuando hayan finalizado las pruebas de resistencia que van a realizarse en 14 grupos bancarios (que representan aproximadamente el 90 % del sistema bancario español). La asistencia financiera se proporcionará en forma de préstamo al Gobierno de España. Se desembolsará en varios tramos, por conducto de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF), y se transferirá posteriormente al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), sin que este adquiera estatuto de acreedor preferente. El primer tramo, de 30.000 millones de euros, será prefinanciado, y la FEEF lo mantendrá en reserva para que pueda utilizarse en caso de surjan necesidades urgentes en el sector bancario español antes de que se conozcan los resultados de las pruebas de resistencia. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que actuará como agente del Gobierno de España, recibirá los fondos y los canalizará a las entidades financieras afectadas.

BULGARIA: REFORMAS NECESARIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL ESTADO DE DERECHO

La Comisión ha adoptado un informe sobre los avances realizados por Bulgaria en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación (MCV). El informe abarca un período de 5 años, desde la adhesión de Bulgaria a la UE en 2007, y presenta la evaluación que hace la Comisión de los avances registrados en el país durante ese período en el ámbito de la reforma judicial, la lucha contra la corrupción y la lucha contra la delincuencia organizada. Su principal conclusión es que es necesaria una implementación más profunda de las reformas para garantizar la irreversibilidad del proceso. Del informe se desprende que aunque en estos últimos 5 años se han registrado avances, la reforma no es aún ni sostenible ni irreversible. La adopción del marco legislativo básico y la creación de importantes instituciones son pasos en el buen sentido. En este contexto, Bulgaria ha puesto a punto una inspección judicial independiente y ha creado estructuras especializadas a nivel de la policía y del Ministerio Fiscal con el fin de perseguir la delincuencia organizada. Se ha mejorado la legislación sobre el decomiso de productos del delito y se ha creado un organismo encargado de dar seguimiento a los casos de conflictos de intereses. El informe recomienda que Bulgaria se centre ahora en colmar las lagunas que subsisten en este marco jurídico e institucional y en aplicar la legislación recientemente adoptada. Subsisten aún puntos débiles, en particular en lo que respecta a la integridad de jueces y magistrados, a la coherencia de las prácticas disciplinarias y a la transparencia y la objetividad de los nombramientos, evaluaciones y promociones. En el ámbito de la lucha contra la corrupción de alto nivel y el crimen organizado aún se ha de acreditar la obtención de resultados convincentes. Las deficiencias en la reforma judicial y la lucha contra la corrupción suscitan gran inquietud en la gran mayoría de los ciudadanos búlgaros. La Comisión efectuará su próxima evaluación de los avances realizados a finales de 2013, de modo que las autoridades búlgaras tengan tiempo suficiente para acreditar una trayectoria en la aplicación de los actos legislativos pertinentes. La Comisión supervisará de cerca los avances realizados durante este período mediante misiones regulares y un diálogo fluido con las autoridades búlgaras y otros Estados miembros.

PRIMER INFORME ANUAL DE LA OFICINA EUROPEA DE AYUDA AL ASILO

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO, en sus siglas en inglés), ha publicado su primer informe anual sobre la situación del asilo en la UE y las actividades de la EASO en 2011. El informe aporta una descripción exhaustiva del asilo en la UE en 2011, centrándose en las áreas en las que fue necesaria la intervención de este organismo europeo. De la misma manera, se trata de un ejercicio de evaluación de las actividades llevadas a cabo durante el primer año de actividad de la EASO, como por ejemplo: los efectos en los Estados miembros de las herramientas y respuestas de la Oficina, desarrollos del Sistema Europeo Común de Asilo (CEAS), así como la red institucional de socios y partes interesadas. Incluye asimismo un número de anexos relevantes, con información financiera, entre otras cosas. Para más información puede consultar el informe completo en el siguiente [enlace](#).

RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, adoptó un posicionamiento sobre la [propuesta](#) legislativa para la modernización de la [Directiva 2005/36/CE](#) sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales. El objetivo de la Comisión es facilitar aún más la movilidad de los profesionales a través de la UE. Esta propuesta es la respuesta de CCBE a una consulta y a un Libro Verde puestos en marcha por la Comisión Europea en 2011. CCBE sugiere enmiendas a la propuesta de la Comisión destinada a (a) subrayar la base voluntaria de la Tarjeta Profesional Europea, (b) la inclusión de los becarios no remunerados en los periodos de prácticas, (c) limitar la obligación de reconocer los periodos de prácticas en otros Estados Miembros a la movilidad temporal, para algunos profesionales como abogados notarios, y (d) eliminar el supuesto de que una actividad ejercida como una actividad autónoma en un estado miembro se puede separar en otros Estados Miembros, para evitar la confusión entre los clientes.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: MÁS DE 100 MILLONES DE PRODUCTOS FALSIFICADOS**

La Comisión Europea ha informado de que en 2011, las aduanas de la UE interceptaron casi 115 millones de productos que infringían supuestamente los derechos de propiedad intelectual (DPI), frente a 103 millones en 2010, lo que supone un aumento del 15%. El valor de estos productos interceptados representó casi 1.300 millones de euros, frente a 1.100 millones en 2010, según el informe anual de la Comisión sobre las medidas aduaneras para hacer cumplir los DPI. El informe también ofrece estadísticas sobre el tipo, el origen y el método de transporte de los productos que violan los DPI interceptados en las fronteras exteriores de la UE. Las categorías principales de artículos bloqueados por las aduanas son los medicamentos (24%), los materiales de envasado (21%) y los cigarrillos (18%). Los productos de uso diario y los que podrían ser potencialmente peligrosos para la salud y la seguridad de los consumidores representaron un total del 28,6% del importe total de artículos interceptados, frente al 14,5% en 2010. El número de paquetes postales interceptados siguió aumentando en 2011 y un 36% de ellos contenía medicamentos. En cuanto a la procedencia de los productos falsificados, China siguió siendo el principal país de origen, con el 73% de todos los artículos que vulneran los derechos de propiedad intelectual. Determinadas categorías de productos siguen procediendo principalmente de otros países, tales como Turquía para los alimentos, Panamá para las bebidas alcohólicas, Tailandia para los refrescos y Hong Kong para los teléfonos móviles. Alrededor del 90% de todos los productos interceptados se eliminó o se incoó un asunto judicial para determinar la infracción.

DISMINUCIÓN DEL PRESUNTO FRAUDE CONTRA LOS FONDOS DE LA UE

La Comisión Europea ha presentado un informe titulado «Protección de los intereses financieros de la UE», en el que indica que el fraude contra el presupuesto de la UE disminuyó un 35% en 2011. En la política de cohesión hubo un 41% menos de casos de presunto fraude que en 2010, mientras que en agricultura los casos de fraude notificados disminuyeron un 66%. El descenso del índice de fraude en 2011 responde a medidas más rigurosas y mejores controles, además de varios motivos técnicos. La recuperación de los fondos de la UE afectados por las irregularidades y el fraude ha mejorado, habiendo recuperado la Comisión el año pasado unos 2.000 millones de euros en correcciones y recuperaciones. Los Estados miembros también han mejorado en términos de recuperaciones de los beneficiarios finales, particularmente en el ámbito de la ayuda de preadhesión. El informe de la Comisión insta a los Estados miembros que todavía tienen bajos índices de recuperación a que efectúen las mejoras necesarias y embarguen los bienes cuando los beneficiarios no reembolsen el dinero afectado por las irregularidades y el fraude. La reciente propuesta de la Comisión sobre la protección de los intereses financieros de la UE a través del Derecho penal podría ayudar considerablemente a recuperar fondos, así como a disuadir a los defraudadores. En 2011, la Comisión presentó más de una docena de propuestas legislativas con el objetivo de combatir mejor el fraude contra los fondos de la UE.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

203 NUEVOS PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE

La Comisión Europea ha aprobado la financiación de 202 nuevos proyectos al amparo del programa LIFE+, el fondo de medio ambiente de la Unión Europea. Los proyectos abarcan actuaciones en los ámbitos de la conservación de la naturaleza, la política medioambiental, el cambio climático y la información y la comunicación sobre temas medioambientales. En conjunto, representan una inversión total de 516,5 millones de euros, de los que 268,4 millones de euros serán fondos de la UE. La Comisión recibió 1 078 solicitudes de los 27 Estados miembros de la UE en respuesta a su última convocatoria de propuestas, que se cerró en julio de 2011. De esas propuestas, se han seleccionado 202 para su cofinanciación al amparo de los tres componentes del programa: LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad, LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental y LIFE+ Información y Comunicación.

LOS CONTROLES DE LA UE GARANTIZAN UNOS ALIMENTOS SEGUROS

La Comisión Europea ha publicado un informe que muestra que, gracias al Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la UE, se han evitado o reducido muchos riesgos alimentarios y que los controles de seguridad garantizan la inocuidad de nuestros alimentos. El RASFF desempeña un papel esencial para garantizar la seguridad «de la granja a la mesa», desencadenando una rápida reacción cuando se detecta un riesgo alimentario. Todos los miembros del RASFF son informados rápidamente de los riesgos graves detectados en los alimentos o los piensos, de manera que puedan reaccionar juntos de forma coordinada ante las amenazas para la seguridad alimentaria y proteger así la salud de los ciudadanos de la UE. En 2011 se transmitieron 9.157 notificaciones a través del RASFF relacionadas con incumplimientos de la legislación alimentaria de la UE, 617 de las cuales se referían a riesgos graves. En la mayoría de los casos no se trataba de notificaciones nuevas (3.812) sino de notificaciones de seguimiento (5.345), lo que refleja una mayor eficacia del sistema, gracias a una mejor selección y un seguimiento más extenso. De las 3.812 notificaciones nuevas, 3.139 se referían a alimentos, 361 a piensos y 312 a materiales en contacto con alimentos.

EVALUACIÓN Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO

La Dirección General Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea ha lanzado convocatoria de licitación para la prestación de servicios relacionados con la evaluación, estudios de evaluación, análisis y trabajo de investigación, incluido el apoyo a las actividades de evaluación de impacto (Ref. 2012/S 139-231656). La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 26.09.2012.

EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DIRECTIVAS SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección General Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la evaluación de la aplicación práctica de las directivas de la Unión Europea relativas a la seguridad y la salud en el trabajo en los Estados miembros de la Unión Europea con el objeto de evaluar su relevancia, efectividad y coherencia y de identificar las posibles mejoras del marco reglamentario (Ref. 2012/S 139-231655). La presente licitación invita a presentar ofertas para la evaluación de la aplicación de 24 directivas de la Unión Europea relativas a la seguridad y la salud en el trabajo en los 27 Estados miembros de la Unión Europea. La evaluación cubre el período 2007–2012. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 28.09.2012.

CUESTIONES JURÍDICAS RELACIONADAS CON PETICIONES RECIBIDAS PARLAMENTO EUROPEO

Parlamento Europeo ha lanzado convocatoria de licitación al respecto de un contrato marco múltiple de servicios para la prestación de especialización externa sobre cuestiones jurídicas relacionadas con las peticiones recibidas por el Parlamento Europeo (Ref. 2012/S 133-220191). El objetivo del presente contrato marco múltiple de servicios consiste en aumentar la flexibilidad del Parlamento Europeo para solicitar informes y estudios que analicen las cuestiones jurídicas planteadas por 1 o varias peticiones recibidas por la Comisión de Peticiones y evaluar las posturas y alegaciones de las distintas partes interesadas (peticionario, autoridades nacionales). Los análisis y el asesoramiento de los expertos deberán fortalecer los conocimientos sobre cuestiones específicas relacionadas con las peticiones recibidas y deberán permitir responder a los peticionarios y a otras partes interesadas. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 28.09.2012 a las 12:00.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Convocatoria de propuestas RSC / CSR (Ref. 47/G/ENT/CIP/12/E/N02S005)	Hasta el 27.07.12
Licitación. Consultoría en evaluación y selección (Ref. 2012/S 92-151306)	Hasta el 30.07.12
Licitación. Dº comparado embargo y decomiso bienes delictivos (Ref. 2012/S 122-201249)	Hasta el 10.08.12
Licitación. Estudio sobre corrupción en asistencia sanitaria (Ref. 2012/S 127-209637)	Hasta el 23.08.12
Licitación. Estudio diáspora UE y EE.UU. en el extranjero (Ref. 2012/S 118-194436)	Hasta el 23.08.12
Licitación. Formación profesionales justicia e igualdad género (Ref. 2012/S 118-194436)	Hasta el 03.09.12
Licitación. Implementación Convenio ONU discapacitados (Ref. 2012/S 127-209634)	Hasta el 05.09.12
Convocatoria de proyectos. Soluciones medioambientales al mercado	Hasta el 06.09.12
Licitación. Estructuras remunerativas y conflictos de interés (Ref. 2012/S 123-202186)	Hasta el 07.09.12
Licitación. Estudio Reconocimiento Cualificaciones Profesionales (Ref. 2012/S 112-184878)	Hasta el 14.09.12
Licitación. Formación Judicial Europea (Ref. 2012/S 132-218282)	Hasta el 28.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Licitación. Derechos de los organizadores de eventos deportivos (Ref. 2012/S 128-211223)	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**NO SE PUEDE INCLUIR POR DEFECTO UN SEGURO DE ANULACIÓN EN BILLETES DE AVIÓN POR INTERNET**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-112/11, ebookers.com Deutschland GmbH. El Reglamento 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos, garantiza una mayor transparencia de las tarifas de los vuelos que tengan su origen en la UE. Los vendedores de billetes de avión deben indicar en todo momento el «precio definitivo», es decir, la tarifa aérea, con inclusión de todos los impuestos, tasas y cánones indispensables para las necesidades de ese vuelo. Por su parte, los «suplementos opcionales de precio» relativos a servicios complementarios no obligatorios deben comunicarse de una manera clara al comienzo de cualquier proceso de reserva, y su aceptación por el pasajero se realizará sobre una base de opción de inclusión. La sociedad ebookers.com Deutschland gestiona un portal de Internet a través del cual comercializa viajes aéreos. Cuando un cliente selecciona un determinado vuelo en el marco de un proceso de reserva aparece un desglose de gastos, en la parte superior derecha del portal de Internet, bajo el epígrafe «Coste actual de su viaje». Además de la tarifa aérea, dicho desglose contiene también un importe correspondiente a «impuestos y tasas» y otra partida relativa a un «seguro de anulación», que se incluyen por defecto. El total de esos gastos representa el «coste total del viaje». En la parte inferior del sitio de Internet, se informa al cliente del procedimiento que debe seguir si no desea contratar el seguro de anulación incluido por defecto. Una asociación alemana de protección de los consumidores demandó a ebookers.com ante los tribunales alemanes para que abandonara esa práctica consistente en incluir por defecto un seguro de anulación en la tarifa aérea. El Tribunal de apelación de Colonia preguntó al TJUE si los precios de esos servicios prestados por terceros, facturados al cliente por la sociedad que vende el vuelo junto a la tarifa aérea, en forma de un precio global, constituyen «suplementos opcionales de precio», de manera que los servicios controvertidos deban proponerse sobre una base de opción de inclusión. El TJUE recuerda que el Derecho de la Unión tiene por objeto garantizar la información y la transparencia de los precios de los servicios aéreos y, por lo tanto, contribuye a salvaguardar la protección del cliente. A este respecto, señala que los «suplementos opcionales de precio» se aplican a servicios que complementan al propio servicio aéreo. No son ni obligatorios ni indispensables para las necesidades del vuelo y el cliente puede elegir aceptarlos o rechazarlos. Considera que sería contrario a la finalidad de protección del cliente que se hiciese depender esa protección de si el servicio opcional proviene de una compañía aérea o de otra sociedad jurídicamente distinta. En cambio, es relevante que el servicio adicional opcional y su precio sean propuestos en relación con el propio vuelo en el marco del proceso de reserva de dicho vuelo.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**ALEMANIA OBVIA EL DERECHO A UN PROCESO JUDICIAL JUSTO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Hümmer c. Alemania (nº de demanda 26171/07). El demandante, de nacionalidad alemana, fue internado en un hospital psiquiátrico por dos asaltos con resultado de daños corporales, sin que él ni su representante legal tuvieran acceso a examinar a los testigos principales contra él en ningún momento del procedimiento. Los testigos, familiares del demandante, se acogieron a su derecho a no declarar. No obstante, los testimonios precedentes fueron recogidos por el juez instructor del caso, que los presentó durante el juicio, constatando la ausencia del demandante y de su representante. El TEDH ha concluido en su sentencia que ha habido violación de los artículos 6.1 (derecho a un proceso judicial justo y equitativo) y 6.3 (derecho a obtener asistencia y examen de testigos), del Convenio Europeo de Derechos Humanos, por lo que condena a Alemania a pagar una indemnización al demandante, así como a correr con las costas del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo:<http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea:<http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE:<http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social:http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las

Comunidades:http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo:<http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas

Europeo:http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones:<http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones:<http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo:<http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE:<http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX:<http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC:<http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:<http://publications.eu.int/>

CELEX:http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE:<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS:http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados:<http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):<http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):<http://www.fbe.org/>



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imÜberblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española
Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@abogacia.es
Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas
Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@abogacia.es
Web: <http://bruselas.abogacia.es>